



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

RECIBIDO CONTROL
23 MAY 2011

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.913 / 2011.

ZAPALLAR, 23 de Mayo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.325/2011, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración para licitación y supervisión suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por el diseño de los proyectos que se detallan:
 - a) Construcción Alcantarillado Población Estadio, Comuna de Zapallar, Código BIP 3009426-0.
 - b) Construcción Alcantarillado, Sector La Laguna de Puchuncaví, Código BIP 30094357-0.
- Decreto de Alcaldía N° 1.088/2011 de fecha 16 de Marzo de 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto.
- Informe de Adjudicación Propuesta Pública "Construcción Alcantarillado Población, Comuna de Zapallar", Código BIP 3009426-0, y Construcción Alcantarillado, Sector La Laguna de Puchuncaví, Código BIP 30094357-0.
- Memorandum N° 259/2011 de fecha 18 de Mayo de 2011 de la señora Jefe de Secpla (S).
- Certificado Acuerdo N° 45/2011 de Sesión Ordinaria N° 13/2011 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por la señora Secretaria Municipal Subrogante, de fecha 11 de Mayo del 2011.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública ID 4006-6-LP11/2011, denominada: "DISEÑO DE INGENIERIA CONSTRUCCION ALCANTARILLADO POBLACION ESTADIO, COMUNA DE ZAPALLAR", CODIGO BIP: 30094266-0, al proponente ALPHA INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA., Rut. N° 78.835.770-2, con domicilio en Av. José Miguel Claro N° 2194, Comuna de Ñuñoa, por un valor total de \$ 26.584.000.- (veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos), y un plazo de ejecución de ciento setenta y cinco (175) días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPA 2011 / Adjudicación / DA. N° 1913.2011 Alpha Ingenieria Proy. Ltda.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

